

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DEL
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron las personas integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintiuno, conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7. La sesión se verificó de manera virtual y tuvo lugar a través de la plataforma Microsoft Teams. Dicha modalidad a distancia atiende lo dispuesto por el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, mediante el cual el Consejo General aprobó la implementación, tanto de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales como de disposiciones preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del propio Instituto con motivo de la Covid-19.

Se tomó protesta al Lic. Gustavo Uribe Robles, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva, como Presidente de este Comité Técnico.

De esta manera, en la Tercera Sesión Extraordinaria, del año dos mil veintiuno, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, estuvieron presentes las personas servidoras públicas siguientes:

Presidente del Comité:

Lic. Gustavo Uribe Robles

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva.

Secretario del Comité:

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández

Secretario Administrativo.

Vocales:

L.C.P. Leticia Delgadillo González

Coordinadora de Recursos Humanos.

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba

Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

C.P. Juan Carlos González Pimentel

Director de Planeación y Recursos Financieros.

Invitadas e Invitados Permanentes:

Lic. Aldo Méndez Fernández

Director de Servicios Legales, y Representante suplente de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM ante este Comité Técnico.

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez

Subcontralor de Auditoría, Control y Evaluación, y Representante suplente de la Contraloría Interna del IECM ante este Comité Técnico.

Lic. Brenda Carmina Varona

Representante de Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.

Acto seguido, se declaró el inicio de la sesión y se dio lectura al siguiente proyecto de Orden del Día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.
4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Presentación de los resultados de la auditoría externa practicada al Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Cía., S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago, con cargo al patrimonio fideicomitado, de los servicios de auditoría externa practicados al Fideicomiso, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Compañía, S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la subcuenta de reserva laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de nueve convenios para dar por terminada la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México con las personas siguientes: Rosalía Yáñez López, Luigi Paolo Cerda Ponce, Rocío Flores Rodríguez, Jessica Altamirano Ordóñez, Carlos Alberto Herrera Delfín, Jaime Calderón Gómez, Erik Morales Mateos, Adrián Bello Nava y Saúl Meneses Flores.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.

El proyecto de Orden del Día fue aprobado mediante votación nominal, y por **UNANIMIDAD** de las personas integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, sin que se hayan presentado observaciones respecto al mismo.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió a la consideración de las personas integrantes e invitadas del Comité Técnico el Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos y preguntó si alguien deseaba hacer uso de la palabra.

Al no existir intervenciones, las personas integrantes e invitadas de este órgano colegiado se dieron por enteradas del mencionado Informe.

4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió a consideración de las personas integrantes e invitadas del Comité Técnico el reporte del saldo del Fideicomiso; además, les consultó si querían emitir comentarios sobre el particular.

Al no existir intervenciones, el Comité Técnico tuvo por presentado este punto del Orden del Día.

5. Presentación de los resultados de la auditoría externa practicada al Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Cía., S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió al examen de las personas asistentes a la sesión, los resultados de la auditoría externa practicada al Fideicomiso, al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. Asimismo, consultó si existían comentarios sobre el particular.

Al no haber observaciones, el Comité Técnico del Fideicomiso se dio por enterado del contenido de la auditoría externa practicada al Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago, con cargo al patrimonio fideicomitado, de los servicios de auditoría externa practicados al Fideicomiso, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Compañía, S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió a la consideración de las personas integrantes e invitadas del Comité Técnico del Fideicomiso, el proyecto de Acuerdo referido por el Secretario del Comité.

En relación con el citado proyecto de Acuerdo, el maestro **Alejandro Fidencio González Hernández** manifestó que se recibieron observaciones de forma de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no existir observaciones adicionales, las personas integrantes del Comité Técnico aprobaron por **UNANIMIDAD**, el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 por el que se instruye a la Fiduciaria el pago, con cargo al patrimonio fideicomitado, de los servicios de auditoría externa practicados al citado Fideicomiso, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Compañía, S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

Los términos del pago son los siguientes:

Instrumento	Beneficiario	Comprobante Fiscal	Importe (pesos)
Transferencia electrónica: Banco: Bancomer Núm. cuenta: 0154494857 Clabe interbancaria: 012180001544948577	RAMOS HERRERA Y CÍA., S.C.	Factura número: RHC 1609	\$31,900.00 (Treinta y un mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional).

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la subcuenta de reserva laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de nueve convenios para dar por terminada la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México con las personas siguientes: Rosalía Yáñez López, Luigi Paolo Cerda Ponce, Rocío Flores Rodríguez, Jessica Altamirano Ordóñez, Carlos Alberto Herrera Delfín, Jaime Calderón Gómez, Erik Morales Mateos, Adrián Bello Nava y Saúl Meneses Flores.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió al examen de las personas integrantes e invitadas del Comité Técnico del Fideicomiso, el proyecto de Acuerdo referido por el Secretario del Comité.

En relación con el citado proyecto de Acuerdo, el maestro **Alejandro Fidencio González Hernández** manifestó que se recibieron observaciones de forma de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no haber más intervenciones, las personas integrantes del Comité Técnico aprobaron, mediante votación nominal, y por **UNANIMIDAD**, con las observaciones formuladas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la subcuenta de reserva laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de nueve convenios para dar por terminada la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México con las personas siguientes: Rosalía Yáñez López, Luigi Paolo Cerda Ponce, Rocío Flores Rodríguez, Jessica Altamirano Ordóñez, Carlos Alberto Herrera Delfín, Jaime Calderón Gómez, Erik Morales Mateos, Adrián Bello Nava y Saúl Meneses Flores.

Los términos de los pagos, mediante cheque de caja, son los siguientes:

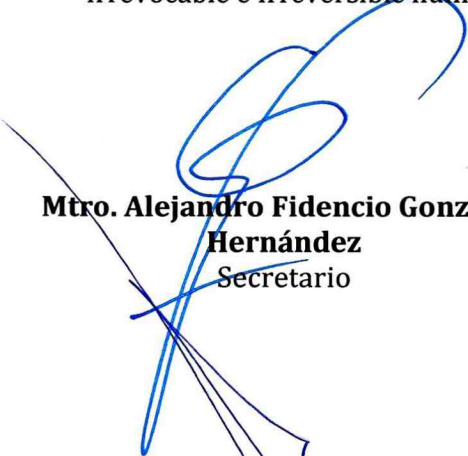
**Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Irrevocable e Irreversible número 2188-7**

No.	PERSONA BENEFICIARIA	CONCEPTO	CANTIDAD BRUTA	ISR RETENIDO POR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	INSTRUMENTO DE PAGO DEL ISR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	CANTIDAD NETA A PAGAR A FAVOR DE LA PERSONA BENEFICIARIA	FORMA DE PAGO
1.	Rosalía Yáñez López	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$294,898.92 M.N. (Doscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos 92/100 moneda nacional)	\$73,184.21 M.N. (Setenta y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos 21/100 moneda nacional)	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$221,714.71 M.N. (Doscientos veintiún mil setecientos catorce pesos 71/100 moneda nacional)	Cheque de caja.
2.	Luigi Paolo Cerda Ponce	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$891,507.95 M.N. (Ochocientos noventa y un mil quinientos siete pesos 95/100 moneda nacional)	\$264,243.52 M.N. (Doscientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres pesos 52/100 moneda nacional)	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$627,264.43 (Seiscientos veintisiete mil doscientos sesenta y cuatro pesos 43/100 moneda nacional)	Cheque de caja.
3.	Rocío Flores Rodríguez	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$364,234.44 M.N. (Trescientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos 44/100 moneda nacional)	\$93,549.71 M.N. (Noventa y tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos 71/100 moneda nacional)	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$270,684.73 M.N. (Doscientos setenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 73/100 moneda nacional)	Cheque de caja.
4.	Jessica Altamirano Ordóñez	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	145,233.05 M.N. (Ciento cuarenta y cinco mil doscientos treinta y tres pesos 05/100 moneda nacional)	27,913.03 M.N. (Veintisiete mil novecientos trece pesos 03/100 moneda nacional)	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	117,320.02 M.N. (Ciento diecisiete mil trescientos veinte pesos 02/100 moneda nacional)	Cheque de caja.
5.	Carlos Alberto Herrera Delfín	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	387,261.72 M.N. (Trescientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y un pesos 72/100 moneda nacional)	110,539.19 M.N. (Ciento diez mil, quinientos treinta y nueve pesos 19/100 moneda nacional)	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	276,722.53 M.N. (Doscientos setenta y seis mil setecientos veintidós pesos 53/100 moneda nacional)	Cheque de caja.
6.	Jaime Calderón Gómez	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$446,124.84 M.N. (Cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento veinticuatro pesos 84/100 moneda nacional)	\$126,906.74 M.N. (Ciento veintiséis mil novecientos seis pesos 74/100 moneda nacional)	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$319,218.10 M.N. (Trescientos diecinueve mil doscientos dieciocho pesos 10/100 moneda nacional)	Cheque de caja.
7.	Erik Morales Mateos	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$237,203.82 M.N. (Doscientos treinta y siete mil doscientos tres pesos 82/100 moneda nacional)	\$61,904.69 M.N. (Sesenta y un mil novecientos cuatro pesos 69/100 moneda nacional)	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$175,299.13 M.N. (Ciento setenta y cinco mil doscientos noventa y nueve pesos 13/100 moneda nacional)	Cheque de caja.
8.	Adrián Bello Nava	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	619,532.39 M.N. (Seiscientos diecinueve mil quinientos treinta y dos pesos 39/100 moneda nacional)	185,820.88 M.N. (Ciento ochenta y cinco mil ochocientos veinte pesos 88/100 moneda nacional)	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	433,711.51 M.N. (Cuatrocientos treinta y tres mil setecientos once pesos 51/100 moneda nacional)	Cheque de caja.
9.	Saúl Meneses Flores	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	423,364.44 M.N. (Cuatrocientos veintitrés mil trescientos sesenta y cuatro pesos 44/100 moneda nacional)	120,577.96 M.N. (Ciento veinte mil quinientos setenta y siete pesos 96/100 moneda nacional)	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	302,786.48 M.N. (Trescientos dos mil setecientos ochenta y seis pesos 48/100 moneda nacional)	Cheque de caja.

Al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintiuno del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, firmando al margen y al calce las personas integrantes e invitadas del Comité Técnico que en ella intervinieron.



Lic. Gustavo Uribe Robles
Presidente



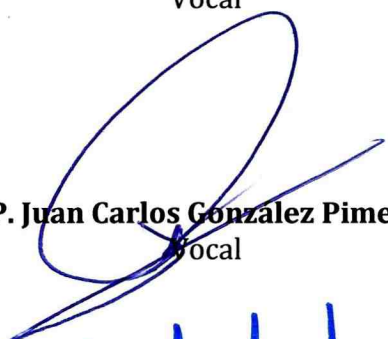
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario



L.C.P. Leticia Delgadillo González
Vocal



Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Vocal



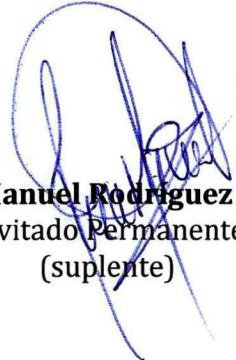
C.P. Juan Carlos González Pimentel
Vocal



Lic. Brenda Carmina Varona
Invitada Permanente
(representante de la Institución Fiduciaria)



Lic. Aldo Méndez Fernández
Invitado Permanente
(suplente)



C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
Invitado Permanente
(suplente)

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintiuno del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.